

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para reconocer servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el notable artista don Hans Blindhuber, Profesor de Dibujo y Pintura del Colegio Alemán ?Mariscal Braun? y Catedrático de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Mayor de San Andrés, ha permanecido en Bolivia más de diez años, enseñando todas las técnicas del Dibujo y la Pintura, elevando notablemente el nivel artístico y cultural de la juventud boliviana que estudió bajo su dirección.

Que a su vez, el señor Günther Lindner, Doctor en Filosofía y Pedagogía y actual Director del Colegio Alemán ?Mariscal Braun?, ha contribuido eficazmente al notable progreso alcanzado por ese plantel educacional con su eficiente, tesonera y paciente labor educativa.

Que ambos Profesores, sobre la base de principios de moral han desarrollado una amplia labor pedagógica, demostrando sincero cariño a Bolivia, haciéndose por lo tanto merecedores a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de CABALLERO a los señores Hans Blindhunber y Günther Lindner.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga.